



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Distrito Federal es el informe que rinde el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa a más tardar el 10 de junio, sobre el comportamiento de las finanzas públicas del D.F. durante un ejercicio fiscal.

Este informe se diferencia de otros por su enfoque contable y financiero, y por ser el único documento que presenta resultados definitivos de la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos del GDF. La Secretaría de Finanzas es la responsable de su integración, para lo cual recibe información de todas las áreas que conforman la APDF, así como de los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos.



La Cuenta Pública del GDF ha sufrido modificaciones en los últimos años en su estructura, contenido y presentación. Hace 10 años, por ejemplo, el documento constaba de tres tomos impresos (Resultados Generales, Estados Financieros y Analítico de Claves), lo cual dificultaba su consulta.

A partir de 1999 la Cuenta Pública del GDF se conforma de un tomo impreso y un Banco de Información. En el primero, se presenta un análisis de los principales resultados alcanzados por el GDF en materia de Ingresos, Gasto y Deuda Pública, así como la vinculación de sus acciones con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, entre otros aspectos. El Banco de Información contiene, principalmente, los alcances pormenorizados de las acciones realizadas por las Unidades Responsables del Gasto que conforman el GDF, así como el apéndice estadístico.

ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007

RESULTADOS GENERALES

- ♦ INGRESOS
- ♦ EGRESOS
- ♦ EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN EL GASTO PROGRAMABLE
- ♦ DELEGACIONES
- ♦ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS
- ♦ PROGRAMA DE EQUIDAD EN LA CIUDAD
- ♦ EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO
- ♦ DEUDA
- ♦ RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL D.F.
- ♦ INFORMACIÓN ESPECÍFICA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD 2007
- ♦ ESTADOS FINANCIEROS
- ♦ SIGLAS ABREVIATURAS Y UNIDADES DE MEDIDA

BANCO DE INFORMACIÓN

- ♦ CUENTAS PÚBLICAS DE LAS UR
- ♦ APÉNDICE ESTADÍSTICO: INGRESOS; GASTO; RESULTADO PRESUPUESTAL, Y RESULTADOS PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTALES DEL GDF
- ♦ ESTADOS ANALÍTICOS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El Marco Normativo de la Cuenta Pública 2007 se constituye, principalmente, por los ordenamientos señalados a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Código Financiero del Distrito Federal
- Ley de Ingresos del Distrito Federal
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal

En particular, la obligación de presentar la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa, se establece en el último párrafo del inciso c), fracción V, Base Primera, Apartado C, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 43, último párrafo y 67, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por su parte, el contenido de la Cuenta Pública se fundamenta en diversos artículos de los ordenamientos jurídicos mencionados.

Es importante mencionar que la Cuenta Pública se utiliza para los siguientes fines:

- Transparentar la gestión financiera, mediante la rendición de cuentas sobre la obtención, destino y aplicación de los recursos públicos.

- Apoyar la toma de decisiones de diversas áreas e instancias de la APDF, a través del análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestal.
- Ser la base de la fiscalización. Es decir: un elemento para comprobar si se ha procedido conforme a la Ley de Ingresos, Código Financiero, Decreto de Presupuesto de Egresos, todas del Distrito Federal, y demás normatividad aplicable.

Cabe mencionar que la Cuenta Pública 2007 está disponible para su consulta en la siguiente página de Internet: www.finanzas.df.gob.mx.

